

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,



04 OCT. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Guillermo Rodríguez Quispe
DIRECTOR (e)

Resolución Jefatural No. 195 2016-AGN/J

Lima, 04 OCT. 2016

Visto, el Informe N° 232-2016-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal sobre designación de Secretario Técnico de las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, quien ejerce las funciones y atribuciones que el Reglamento regula a nivel del procedimiento disciplinario. Asimismo, señala que la Secretaría Técnica depende de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario, cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Archivo General de la Nación, y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Bach. en Derecho **Nicolás Andrés Cruces Martínez**, como Secretario Técnico a fin de brindar apoyo a las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Archivo General de la Nación, cargo que desempeñará en adición a sus funciones como Analista Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado y a la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación para los fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

04 OCT. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Guillermo Rodríguez Quispe
DIRECTOR (e)